

EXTERNO (Para distribución general) Índice AI: AMR 53/09/90/s
Distr: AU/SC

28 de noviembre de 1990

Más información sobre AU 431/90 (AMR 53/07/90/s, del 23 de octubre de 1990) - Preocupación jurídica

VENEZUELA: La matanza de El Amparo

=====

Amnistía Internacional ha tenido conocimiento de que van a proseguir las investigaciones judiciales en torno a la matanza de 14 campesinos a manos de una unidad combinada de personal militar y agentes de las fuerzas de seguridad en 1988.

El 15 de noviembre, se anunció que el presidente Carlos Andrés Pérez había ordenado al Consejo de Guerra Permanente de San Cristóbal que continuara con el juicio. El presidente, como comandante en jefe de las fuerzas armadas, puede decidir si deben continuar o no las investigaciones de los tribunales militares. Existían temores graves y fundados de que estas investigaciones, que hasta ahora se han caracterizado por las irregularidades y los retrasos, se cerraran definitivamente, poniendo así fin a uno de los casos más significativos producidos en Venezuela en los últimos años.

No se requiere ninguna nueva acción. Nuestro agradecimiento a los que enviaron llamamientos.